

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002786770	Fecha de emisión:	25-02-2025	Fecha de aceptación:	26-02-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	27-01-2026			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	INLAGO BELTRAN GENY ALEXANDRA	RUC:	1003119888001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	alimpiarecuador@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	alimpiarecuador@hotmail.com		
Teléfono:	0979096002					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	406137884400	Código de la Entidad Financiera:	244985	
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA. (JEP)					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA		RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON		Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ			Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: AZUAY		Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle: JUAN BAUTISTA VASQUEZ		Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 HASTA 16:45			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Yolanda Fárez Ochoa			
Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ, ,					
Observación:	Para la provisión del servicio se coordinará con la Ing. Com. Yolanda del Socorro Fárez Ochoa, quien ha sido designada por la Máxima Autoridad como Administradora de la Orden de Compra; el servicio de limpieza se realizará en las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca, ubicadas en la ciudad de Cuenca en la calle Juan Bautista Vásquez 5-43 y Miguel Díaz.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Nombre: MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENLAULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - HERRAMIENTAS: * Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - MAQUINARIA: * Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hdirolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante, ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador. - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante 	281 (10 Meses)	1,2100	0,0000	3.400,1000	15,0000	3.910,1150	7.3.02.09

dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.
- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.

Subtotal	3.400,1000
Impuesto al valor agregado (15%)	510,0150
Total	3.910,1150

Número de Items	281
Total de la Orden	3.910,1150

Fecha de Impresión: martes, 27 de enero de 2026, 10:53:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002784727	Fecha de emisión:	24-02-2025	Fecha de aceptación:	26-02-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	15-05-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	REPYCOM CIA. LTDA	Razón social:	REPYCOM CIA. LTDA	RUC:	0190078825001	
Nombre del representante legal:	DURAN FERNANDEZ DE CORDOVA PABLO JOAQUIN					
Correo electrónico el representante legal:	pjduran@repycom.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	msamaniego@repycom.com.ec			
Teléfono:	0987049606					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3088897804	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuenca.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuenca.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mgr. Iara Paulina Ortega Torres				
Observación:	El bien adquirido se entregará en las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca, ubicadas en la calle Juan Bautista Vásquez 5-49 y Miguel Díaz, en la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, para lo cual el proveedor debe contactarse con la Mgts. Iara Ortega, Administradora de la Orden de Compra, al teléfono: 0987791273.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUOLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000117	<p>*COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accesorios: Candado de seguridad para laptops - Accesorios / Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo - Accesorios / Maletín o mochila: Incluye maletín o mochila - Almacenamiento / Cantidad: Un (01) Disco SSD - Principal - Almacenamiento / Capacidad mínimo: 1TB PCIe NVMe - Auriculares y micrófono: Incluidos en un solo puerto - Baterías (duración mínima): 10 horas - Batería /Fuente de Alimentación: Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo - CERTIFICADOS: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca WWW.HP.COM.,asi como las garantías. - Computador / Marca: HP - Computador / Modelo: HP PROBOOK 450 G9 I5 1235 1TB 16GB - Computadora /Fabricante: HP - Cámara WEB: Integrada con micrófono digital - Equipo: Equipo clase corporativa - Frecuencia turbo máximo: 4.4 GHZ. - Interfaz y Tipo del mouse externo: USB / Optico - Marca de Procesador: INTEL - Memoria RAM expandible mimina: 32 GB - Modelo de Procesador: I5 - 1235U - Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 2 ranuras SO-DIMM DDR4 - Motherboard / Chipset: Intel, integrada al procesador - Motherboard / Conectividad: "Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless" - Motherboard / Memoria RAM instalada: 1 x 16 GB 3200 Mhz SO-DIMM DDR4 - Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: "2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono" - Motherboard /Seguridad: Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO - Mouse tactil: mouse tactil-integrado - Pantalla tipo: 2.4 GHZ. - Parlantes: Internos - Procesador / Memoria Caché mínimo: 12 MB - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo: 12 - Procesador / Número de Núcleos Mínimo: 10 - Sistema Operativo / Software Licenciado: Licencia Windows 11-Profesional - Tamaño de pantalla: 15.6" - Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU: GPU integrado - Teclado: Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames - Teclado / Idioma: Latinoamericano (con Ñ) - Tipo de pantalla: LED 	1	963,0000	0,0000	963,0000	15,0000	1.107,4500	8.4.01.07

Subtotal	963,0000
-----------------	-----------------

Impuesto al valor agregado (15%)	144,4500
Total	1.107,4500

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.107,4500

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:03:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002786791	Fecha de emisión:	25-02-2025	Fecha de aceptación:	27-02-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	29-04-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Yolanda Fárez Ochoa				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Ing. Yolanda Fárez Ochoa, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114_2	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR MARCA: ESTRELLA - EMPAQUE: EL PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 Y MEDIO - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS	4	1,1700	0,0000	4,6800	15,0000	5,3820	7.3.08.05

Subtotal	4,6800
Impuesto al valor agregado (15%)	0,7020
Total	5,3820

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3820

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:06:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002786792	Fecha de emisión:	25-02-2025	Fecha de aceptación:	27-02-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	29-04-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Yolanda Fárez Ochoa				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Ing. Yolanda Fárez Ochoa, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENLAULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018_2	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: COGECOMSA - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a) longitud total en metros [m], b) marca comercial, c) el nombre del fabricante, d) número de rollos por paquete, e) número de capas, f) dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.2 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Aseo Personal</p>	160	1,6500	0,0000	264,0000	15,0000	303,6000	7.3.08.05

Subtotal	264,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	39,6000
Total	303,6000

Número de Items	160
Flete	0,0000
Total de la Orden	303,6000

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:07:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002786793	Fecha de emisión:	25-02-2025	Fecha de aceptación:	27-02-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	29-04-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuenca.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuenca.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Yolanda Fárez Ochoa				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Ing. Yolanda Fárez Ochoa, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Nombre: MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENLAULA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML MARCA: ANTHONELLA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 500 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR" - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML VALVULA DOSIFICADORA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: <30% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0,5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10³ UFC/G SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL</p>	60	1,3500	0,0000	81,0000	15,0000	93,1500	7.3.08.05

Subtotal	81,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	12,1500
Total	93,1500

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	93,1500

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:08:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002828935	Fecha de emisión:	15-04-2025	Fecha de aceptación:	17-04-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	28-05-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuena.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuena.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUOLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	*DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z O V MARCA: TECNIMATRIC - ADICIONALES: INCLUYE TORNILLOS PARA EMPOTRADO DE PARED CON LLAVE DE SEGURIDAD - ALTO: 27.7 CM - ANCHO: 27.5 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: WILSON GUILLERMO JARAMILLO HERRERA - MATERIAL BASE: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO ABS - MATERIAL TAPA: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO ABS - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROFUNDIDAD: 11.4 CM - USO: PARA DISPENSAR TOALLA DE MANOS EN Z - VAE: 81.06 %	6	15,8300	0,0000	94,9800	15,0000	109,2270	730805

Subtotal	94,9800
Impuesto al valor agregado (15%)	14,2470
Total	109,2270

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	109,2270

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:10:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002828936	Fecha de emisión:	15-04-2025	Fecha de aceptación:	17-04-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	28-05-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuena.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuena.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUOLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2661012110	*PAÑO DE MICROFIBRA MARCA: PRODELSOL - ABSORCIÓN AL AGUA: 100% ABSORBENTE - ANCHO: 35 CM - CARACTERÍSTICAS: NO BOTA PELUSA, NO SE ENCOGE, NO SE DEFORMA, NO PIERDE PROPIEDADES, RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, RESISTENTE AL LAVADO - COMPOSICIÓN: 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMIDA - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSELEC CIA.LTDA. - LARGO: 35 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE POR TRES [3] UNIDADES - USO: LIMPIEZA GENERAL - VAE: 46.67 %	20	2,6000	0,0000	52,0000	15,0000	59,8000	730805

Subtotal	52,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	7,8000
Total	59,8000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,8000

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:11:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002828937	Fecha de emisión:	15-04-2025	Fecha de aceptación:	17-04-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	28-05-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuena.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuena.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS MARCA: COGECOMSA - COLOR: NEGRO - ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM 609 %- DT 782 % NTE INEN 2290 - ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30.59 MICRAS NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: CUMPLE CONFORME LA NORMA NTE INEN 2290 - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y MATERIAL RECICLADO EN UN 70% - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD: CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO INDICADOS EN LA NORMA NTE INEN 2290 - MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM [23" X 28"] - PESO DEL PAQUETE 10 UNIDADES: 197.10 G - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM 22.3 MPA - DT 20.8 MPA, NTE INEN 2290 - USO: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - VAE: 78.18 %	85	1,1600	0,0000	98,6000	15,0000	113,3900	730805

Subtotal	98,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	14,7900
Total	113,3900

Número de Items	85
Flete	0,0000
Total de la Orden	113,3900

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:12:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002828938	Fecha de emisión:	15-04-2025	Fecha de aceptación:	17-04-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	28-05-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUOLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	*FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 PULGADAS MARCA: COGECOMSA - COLOR: NEGRO - ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM 678 % - DT 755 % , NTE INEN 2290 - ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 49.1 MICRAS , NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: CUMPLE CONFORME LA NORMA NTE INEN 2290 - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: POLIÉTILENO DE BAJA DENSIDAD Y MATERIAL RECICLADO EN 70% - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO INDICADOS EN LA NORMA NTE INEN 2290 - MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM [35"X47"] - PESO DEL PAQUETE 10 UNIDADES: 649.5 G - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM 25.3 MPA - DT 24.4 MPA, NTE INEN 2290 - USO: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - VAE: 73.38 %	100	1,3300	0,0000	133,0000	15,0000	152,9500	730805

Subtotal	133,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	19,9500
Total	152,9500

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	152,9500

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:13:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002828939	Fecha de emisión:	15-04-2025	Fecha de aceptación:	17-04-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	28-05-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389930016	*ESCOBA DE PLASTICO DE CERDAS RIGIDAS MANGO DE MADERA DE 24 CM MARCA: SOLKLIM - BASE: PLÁSTICO - COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE - DIÁMETRO DEL MANGO: 23 MM - FABRICANTE: KARINA FERNANDA LEMA GERMAN - LONGITUD DE LA ESCOBA: 25 CM - LONGITUD DE LAS CERDAS: 8 CM - LONGITUD MANGO: 1,17 M SIN INCLUIR ROSCA - MANGO: MANGO DE MADERA CON TORNILLO, QUE PERMITEN EL INTERCAMBIO DE CABEZAS - MATERIAL FIBRA: CERDAS PLÁSTICAS - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - RIGIDEZ: RÍGIDAS - USO: LIMPIEZA DE EXTERIORES CEMENTO, VEREDAS, PATIOS, ALFOMBRAS - VAE: 60 %	5	1,5000	0,0000	7,5000	15,0000	8,6250	730805

Subtotal	7,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,1250
Total	8,6250

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,6250

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:14:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002828940	Fecha de emisión:	15-04-2025	Fecha de aceptación:	17-04-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	28-05-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIAN CALDERON	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuena.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuena.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de contratación coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanolique Minchala, designada por la Máxima Autoridad como Administradora de las Ordenes de Compra. La entrega se realizará en las oficinas del CCPDC en la ciudad de Cuenca.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIAN
CALDERON

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219310117	*PAPEL TOALLA DE MANOS DOBLE HOJA ROLLO 100 M PARA DISPENSADOR AUTOCORTE MARCA: COGECOMSA - ALTO: 19 CM - CARACTERÍSTICAS: ROLLO SIN PRECORTE, CON CANUTO PARA DISPENSADOR - COLOR: BLANCO - ENVOLTURA: ES DE PLÁSTICO QUE PROTEJE Y CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC.], ASÍ COMO DEL MANEJO Y ESTIBADO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 34 G/M2 - LARGO DEL ROLLO: 100 M - MATERIAL: FIBRA VIRGEN - PESO DEL PAQUETE DE 1 UNIDAD GRAMAJE X ANCHO DE HOJA X LARGO CON CANUTO: 646 G - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - TIPO DE HOJA: DOBLE - USO: SECADO DE MANOS - VAE: 85.17 %	20	2,0000	0,0000	40,0000	15,0000	46,0000	730805

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,0000
Total	46,0000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,0000

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:14:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002842814	Fecha de emisión:	30-04-2025	Fecha de aceptación:	01-05-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	28-10-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA LAS SEMILLITAS ABOSEMILL	RUC:	0190402347001	
Nombre del representante legal:	CORDOVA GOMEZ MERY PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	mericordova17@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mericordova17@hotmail.com			
Teléfono:	0992553158 0992553158 0992553158					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2163727	Código de la Entidad Financiera:	244992	
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAUOLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuena.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuena.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGTR. ZUNILDA RODRÍGUEZ				
Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ, ,					
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Mgtr. Zunilda Rodríguez, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0987719614					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Nombre: MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAUULA	Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENAUULA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerios tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelarse que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.	100	2,2500	0,0000	225,0000	15,0000	258,7500	730235

Subtotal	225,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	33,7500
Total	258,7500

Número de Items	100
Total de la Orden	258,7500

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002842815	Fecha de emisión:	30-04-2025	Fecha de aceptación:	01-05-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	30-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA VIVIR MEJOR PROGRASERVIV	RUC:	0190399273001	
Nombre del representante legal:	BERMEO MOYANO DIEGO MARCELO					
Correo electrónico el representante legal:	info@gransol.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	info@gransol.com.ec			
Teléfono:	0989834722 074177337					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0016416835	Código de la Entidad Financiera:	210335	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuenca.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuenca.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGTR. ZUNILDA RODRÍGUEZ				

Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ, ,
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Mgtr. Zunilda Rodríguez, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0987719614
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIÁN
CALDERÓN BENENAUOLA

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUOLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.	600	2,2500	0,0000	1.350,0000	15,0000	1.552,5000	730235

<ul style="list-style-type: none"> - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.350,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	202,5000
Total	1.552,5000

Número de Items	600
Total de la Orden	1.552,5000

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:24:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002842816	Fecha de emisión:	30-04-2025	Fecha de aceptación:	01-05-2025
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	16-12-2025		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ROJAS PATIÑO SILVIA LORENA	RUC:	0102470937001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	srojas37@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	srojas37@hotmail.com		
Teléfono:	0998135674				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4457675000	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLAULA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuenca.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuenca.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: AZUAY		Cantón:	CUENCA	Parroquia: SUCRE
	Calle: JUAN BAUTISTA VASQUEZ		Número:	5-43	Intersección: MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MGTR. ZUNILDA RODRÍGUEZ			
Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ, ,				
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Mgtr. Zunilda Rodríguez, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0987719614				
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIÁN
CALDERÓN BENENAUOLA

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUOLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	<p>REFRIGERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerios tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelarse que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. 	300	2,2500	0,0000	675,0000	15,0000	776,2500	730235

Subtotal	675,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	101,2500
Total	776,2500

Número de Items	300
Total de la Orden	776,2500

Fecha de Impresión: martes, 16 de diciembre de 2025, 10:34:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002842817	Fecha de emisión:	30-04-2025	Fecha de aceptación:	01-05-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	06-04-2026			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ROSAS CASTRO VILMA ZULEMA	RUC:	0102212164001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	zulemarosasc@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	zulemarosasc@hotmail.com			
Teléfono:	0939640796 0994377139 074121927 0994377139					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	6532425	Código de la Entidad Financiera:	210335	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuenca.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuenca.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGTR. ZUNILDA RODRÍGUEZ				
Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ, ,					
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Mgtr. Zunilda Rodríguez, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0987719614					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Nombre: MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAUULA	Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENAUULA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelarse que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.	200	2,2500	0,0000	450,0000	15,0000	517,5000	730235

Subtotal	450,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	67,5000
Total	517,5000

Número de Items	200
Total de la Orden	517,5000

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:39:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002842818	Fecha de emisión:	30-04-2025	Fecha de aceptación:	01-05-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	30-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TACURI ROLDAN ROSA ELVIRA	RUC:	0101088680001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tatiotavalo1989@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tatiotavalo1989@gmail.com			
Teléfono:	0983561322					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	406045910500	Código de la Entidad Financiera:	244985	
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA. (JEP)					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAULA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuenca.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIAN YAMILE SEGOVIA PESANTEZ	Correo electrónico:	lsegovia@consejoderechoscuenca.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGTR. ZUNILDA RODRÍGUEZ				
Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ, ,					
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Mgtr. Zunilda Rodríguez, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0987719614					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIAN YAMILE
SEGOVIA PESANTEZ

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIÁN
CALDERÓN BENENAUULA

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	<p>REFRIGERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. 	300	2,2500	0,0000	675,0000	15,0000	776,2500	730235

Subtotal	675,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	101,2500
Total	776,2500

Número de Items	300
Total de la Orden	776,2500

Fecha de Impresión: lunes, 6 de abril de 2026, 13:23:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002848965	Fecha de emisión:	09-05-2025	Fecha de aceptación:	12-05-2025
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	16-12-2025		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	Razón social:	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA VIVIR MEJOR PROGRASERVIV	RUC:	0190399273001
--------------------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal: BERMEO MOYANO DIEGO MARCELO

Correo electrónico el representante legal:	info@gransol.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	info@gransol.com.ec
---	---------------------	--	---------------------

Teléfono: 0989834722 074177337

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0016416835	Código de la Entidad Financiera:	210335	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	--------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704
-----------------------------	---	-------------	---------------	------------------	-----------------------

Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAUOLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuenca.gob.ec
------------------------------	-------------------------------------	---------------	----------------------	----------------------------	--

Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Correo electrónico:	tanshy@hotmail.com
--	---------------------------------	----------------------------	--------------------

Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00
	Responsable de recepción de mercadería:	MGTR. ZUNILDA RODRÍGUEZ

Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Mgtr. Zunilda Rodríguez, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0987719614
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAU LA

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENAU LA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción	100	2,2500	0,0000	225,0000	15,0000	258,7500	730235

nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)
- Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante.
- Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.

Subtotal	225,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	33,7500
Total	258,7500

Número de Items	100
Total de la Orden	258,7500

Fecha de Impresión: martes, 16 de diciembre de 2025, 10:48:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002848966	Fecha de emisión:	09-05-2025	Fecha de aceptación:	12-05-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	30-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ROSAS CASTRO VILMA ZULEMA	RUC:	0102212164001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	zulemarosasc@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	zulemarosasc@hotmail.com		
Teléfono:	0939640796 0994377139 074121927 0994377139					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	6532425	Código de la Entidad Financiera:	210335	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA		RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLA		Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuena.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION		Correo electrónico:	tanshy@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia: AZUAY		Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle: JUAN BAUTISTA VASQUEZ		Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:	Teléfono: 072 812 612 072835704		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGTR. ZUNILDA RODRÍGUEZ				
Dirección de entrega:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ 5-43 y MIGUEL DIAZ					
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Mgtr. Zunilda Rodríguez, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0987719614					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Nombre: MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAUULA	Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENAUULA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelarse que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.	1511	2,2500	0,0000	3.399,7500	15,0000	3.909,7125	730235

Subtotal	3.399,7500
Impuesto al valor agregado (15%)	509,9625
Total	3.909,7125

Número de Items	1511
Total de la Orden	3.909,7125

Fecha de Impresión: martes, 30 de diciembre de 2025, 09:59:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002921156	Fecha de emisión:	29-09-2025	Fecha de aceptación:	01-10-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	11-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Correo electrónico:	cerraез@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanoliqne Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanoliqne Minchala, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0988996041					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Nombre: MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAUULA	Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENAUULA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	* CARTULINA A4 VARIOS COLORES MARCA: PROPAL BRISTOL - COLOR: VARIOS COLORES: BLANCO, AMARILLO, ROSADO, CELESTE, VERDE - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A - GRAMAJE: 150 G/M2 - MATERIAL: CARTULINA - PRESENTACIÓN: 1 PAQUETE QUE CONTIENE 25 UNIDADES DE UN SOLO COLOR - TAMAÑO: A4	20	0,7500	0,0000	15,0000	15,0000	17,2500	730804

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,2500
Total	17,2500

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,2500

Fecha de Impresión: jueves, 11 de diciembre de 2025, 09:37:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002921157	Fecha de emisión:	29-09-2025	Fecha de aceptación:	01-10-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	11-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02000005181	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLAULA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Correo electrónico:	cerraез@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanoliуue Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanoliуue Minchala, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0988996041					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La

aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CRISTINA NATALIA
ERRAEZ CARRION

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIÁN
CALDERÓN BENENAUULA

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920170	*PLIEGO DE PAPEL BOND 65X90 CM 75 G MARCA: CHAMBRIL - ANCHO: 65 cm - COLOR: Blanco - FABRICANTE: INTERNACIONAL PAPER/SYLVAMO EXPORT - GRAMAJE: 75 g/m2 - LARGO: 90 cm - MATERIAL: Papel BOND - PESO: 21,94 Kg - UNIDAD: 500 pliegos	1	74,2200	0,0000	74,2200	15,0000	85,3530	730804

Subtotal	74,2200
Impuesto al valor agregado (15%)	11,1330
Total	85,3530

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	85,3530

Fecha de Impresión: jueves, 11 de diciembre de 2025, 09:37:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002921158	Fecha de emisión:	29-09-2025	Fecha de aceptación:	01-10-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	11-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Correo electrónico:	cerraез@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanoliqne Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanoliqne Minchala, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0988996041					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CRISTINA NATALIA
ERRAEZ CARRION

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIÁN
CALDERÓN BENENAUULA

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: REPORT - BLANCURA: 97 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SUZANO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 5 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 90 % - PESO: 2,33 KG - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	60	2,7500	0,0000	165,0000	15,0000	189,7500	730804

Subtotal	165,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	24,7500
Total	189,7500

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	189,7500

Fecha de Impresión: jueves, 11 de diciembre de 2025, 09:35:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002921159	Fecha de emisión:	29-09-2025	Fecha de aceptación:	01-10-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	11-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Correo electrónico:	cerreaez@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanoliqque Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanoliqque Minchala, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0988996041					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Nombre: MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENAUULA	Nombre: MATEO SEBASTIAN CALDERON BENENAUULA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - COLOR: NEGRO JASPEADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - LARGO: 33,5 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	1,0800	0,0000	43,2000	15,0000	49,6800	730804

Subtotal	43,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,4800
Total	49,6800

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,6800

Fecha de Impresión: jueves, 11 de diciembre de 2025, 09:35:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002921160	Fecha de emisión:	29-09-2025	Fecha de aceptación:	01-10-2025	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	11-12-2025			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA	RUC:	0160042510001	Teléfono:	072 812 612 072835704	
Persona que autoriza:	MGTR. SEBASTIÁN CALDERÓN BENENLA	Cargo:	SECRETARIO EJECUTIVO	Correo electrónico:	scalderon@consejoderechoscuencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA NATALIA ERRAEZ CARRION	Correo electrónico:	cerreaez@consejoderechoscuencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Número:	5-43	Intersección:	MIGUEL DIAZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072 812 612 072835704
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Abg. Sandra Irene Guanoliqque Minchala				
Observación:	Para la provisión del objeto de la contratación por favor coordinar con la Abg. Sandra Irene Guanoliqque Minchala, Administradora de las órdenes de compra, al teléfono 0988996041					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CRISTINA NATALIA
ERRAEZ CARRION

Persona que autoriza

Nombre: MGTR. SEBASTIÁN
CALDERÓN BENENAUULA

Máxima Autoridad

Nombre: MATEO SEBASTIAN
CALDERON BENENAUULA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	* MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 PULGADAS - COLOR: CREMA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	35	1,0500	0,0000	36,7500	15,0000	42,2625	730804

Subtotal	36,7500
Impuesto al valor agregado (15%)	5,5125
Total	42,2625

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,2625

Fecha de Impresión: jueves, 11 de diciembre de 2025, 09:33:02